NIT: 900-307-312-7 FUNDACION LA ESPERANZA DE AMALY

Bogotá, D.C. 15 de mayo de 2025

LA FUNDACION LA ESPERANZA DE AMALY CERTIFICA:

Que el señor CESAR ESTIBEN DEVIA MENDOZA , identificado con Cédula de ciudadanía N° 1024553961 de Bogotá, desempeñó el cargo como FORMADOR DE VIDA cuyo **OBJETIVO** fue: *Promover el restablecimiento y fortalecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración, mediante procesos formativos integrales que fomenten el desarrollo personal, social y emocional, la construcción de proyecto de vida, la resolución pacífica de conflictos y la adopción de valores, contribuyendo a su protección integral y a su adecuada inclusión familiar y social, en articulación con los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*.

Desde el 01 de agosto del 2024 hasta el 20 de abril del 2025

Para constancia del anterior se firma en Bogotá a los (15) días del mes de mayo de 2025

Atentamente,

PATRICIA GONZALEZ AGUIRRE
Representante legal

CALLE 22L N° 96H – 45 Fontibón el rubí TEL.421-68-36 cel. 3182821558/3103027184
e-mail fundamaly@gmail.com

Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joben y la Mujer
"Soacha Vive"
NIT. 832.005.006-5 Cámara de comercio S 0013705

Soacha, **20 de febrero de 2026**

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER

"SOACHA VIVE"

CERTIFICA:

Que el señor CESAR ESTIBEN DEVIA MENDOZA, identificado(a) con cedula de ciudadanía N°- 1024553961 Expedida Bogotá, se desempeñó en el cargo de CUIDADOR cuyo **OBJETO** fue: Servicio de atención de las personas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza y/o en estado de indigencia del municipio de Soacha Cundinamarca.

Cumpliendo las siguientes Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la atención a las personas adultas mayores institucionalizadas.
2.apoyar el cuidado a las personas adultas mayores institucionalizadas.
3.Realizar limpieza y decinfección de la unidades y áreas de la entidad.
4. Hacer buenos usos de los elementos que se les entrega como uniformes, tapabocas, gorros guantes y otros.
5. Toma y registro de signos vitales.
6. Apoyo al suministró de medicamentos.
7. Informar al representante legal o quien haga las veces de supervisor sobre los inconvenientes que se presente en el uso normal de las actividades.

Desde el 1 de Mayo del 2025 hasta el 15 de febrero de 2026

Para constancia del anterior se firma en Soacha Cundinamarca a los **(20) días del mes de febrero del (2026)**

Cordialmente,

PAULA JOYA

Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joben y la Mujer
"Soacha Vive"